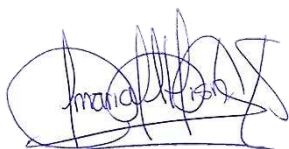


INFORME DEL COMISARIO
A los Accionistas
Alimentos e Industrias Cruz del Sur Aicrux C.L

Balsas, 15 de Febrero del 2020

1. He procedido a revisar el estado de situación financiera de la empresa AICRUX C.L **Alimentos e Industrias Cruz del Sur** al 31 de diciembre de 2019 y el estado de resultados integrales, por el período terminado en esa fecha. Dicha revisión se la efectuó de acuerdo a las disposiciones que establece el Art. 279 de la Ley de Compañías y por consiguiente se incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considero necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías para los Comisarios.
2. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
4. La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.



Ing. María del Cisne Soto Viracucha
COMISARIO AICRUX C.L